



LLEGÓ LA HORA

de mejorar nuestras Condiciones Laborales



NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2021

PLIEGO DE PETICIONES

A



SINTRAENFI

19 años PRESENTES
en el Sector Financiero...

4 10 años con **mibanco**.

PIONEROS EN LA CONVENCION COLECTIVA

Financiera Compartir ▶ Finamerica ▶ Bancompartir ▶ **Mibanco**

TRANSFORMANDO

La Calidad de Vida con los Trabajadores Afiliados

Que Esperás...

¡AFÍLIATE

YA!

Protege tu estabilidad Laboral

Con el Fuero Circunstancial

Artículo 25 del Decreto 2351 de 1965

Contáctanos al: 315 335 8250

310 819 8623 ♦ 310 819 8623

Visítanos en: www.sintraenfi.org ♦ Escríbenos a: info@sintraenfi.org ♦ Siguenos en:

Tiempo de enfrentar los retos de ustedes con el respaldo de nosotros.



Sintraenfi Generando Bienestar | [sintraenfi](https://www.facebook.com/sintraenfi) | [@sintraenfi](https://www.instagram.com/sintraenfi) | [SINTRAENFI MOVIE](https://www.youtube.com/SINTRAENFI)

¡LLEGÓ YA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA!

HISTORIA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

10 AÑOS DE DERECHOS CONVENCIONALES CON SINTRAENFI

EN



CON



2021

15 de marzo de 2021

PRESENTACION DEL PLIEGO DE PETICIONES A MIBANCO S.A.

Para luchar por nuevos y mejores derechos para los afiliados a **SINTRAENFI** en la Convención Colectiva con la **participación y el apoyo de los trabajadores.**

Es una acción necesaria para el logro de los objetivos de la Convención Colectiva. El apoyo de los trabajadores con su afiliación sindical es el más importante porque se beneficia así mismo y a su familia con el fuero circunstancial y mejora su calidad de vida con los derechos convencionales que se logren.

2020

5 de noviembre de 2020

NACE



FUSIÓN DE BANCOMPARTIR Y ENCUMBRA

Bajo el nombre de **MIBANCO S.A.** (filial del Grupo Credicorp de Perú)

Es una instancia creada por la ley, mediante la cual se resuelve sobre un conflicto colectivo laboral, con base en lo dispuesto por la Constitución, la ley y los principios de equidad, cuando la comisión negociadora de los trabajadores no llega a acuerdo con la comisión de la Empresa, en la Etapa de arreglo directo. El tribunal de arbitramento obligatorio decide sobre los temas sobre los que no haya habido acuerdo en la mesa de negociación y que hubiesen sido denunciados por los trabajadores.

2016

30 de abril de 2020

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Entre **Bancompartir** y **Edyficar S.A.S.** (Encumbra)

22 de noviembre de 2016

PRESENTACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES

A **Bancompartir**. Y no hay acuerdo en la etapa de arreglo directo, se solicita un **Tribunal de arbitramento obligatorio** al Ministerio de trabajo y finaliza con un **Lauda arbitral** con vigencia del 10 de abril de 2019 al 9 de abril de 2021.

Son las decisiones del tribunal de arbitramento y son de obligatorio cumplimiento, resolviendo el conflicto que les ha sido confiado y que le pone fin al proceso arbitral, al conflicto laboral y a la negociación del Pliego de peticiones.

2015

15 de enero de 2016

2da CONVENCIÓN COLECTIVA ENTRE...

Bancompartir y **SINTRAENFI** con vigencia 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Es un acto jurídico que se suscribe entre el empleador y uno o varios trabajadores **No sindicalizados**, se aplica de manera unilateral a los trabajadores de manera diferente a la convención colectiva. Para los trabajadores **Si Sindicalizados la Convención Colectiva son derechos que no se le pueden ya arrebatar porque hacen parte del contrato, lo que garantiza su permanencia en el tiempo.** Para los No Sindicalizados el Pacto Colectivo no son derechos y por lo tanto el empleador los puede quitar o modificar en cualquier momento.

2014

2015

NACE



01 de mayo de 2014

SINTRAENFI PRESENTA QUERRELA

Contra la figura del Pacto Colectivo en **Finamerica** ante el Ministerio de Trabajo porque donde hay Convención Colectiva no pueden los empresarios imponer un Pacto Colectivo.

Es un acuerdo mediante el cual el empleador las comisiones negociadoras de los trabajadores y la Empresa, pactan en la **Etapa de arreglo directo**, condiciones de trabajo en temas tales como salario, prestaciones, auxilios, permisos, entre otros; donde se superan las condiciones de trabajo reguladas por la ley laboral; es decir, se supera lo mínimo consagrado en la ley.

2012

13 de julio de 2012

LA ADMINISTRACIÓN DE FINAMERICA

Promueve **Pacto Colectivo** para competir deslealmente con la naciente Convención Colectiva.

13 de julio de 2012

SE FIRMA POR PRIMERA VEZ LA...

Convención Colectiva entre **SINTRAENFI** y **Finamerica S.A.** con vencimiento el 30 de junio de 2015.

Es un documento presentado por el sindicato en nombre de los trabajadores a la empresa, que reúne peticiones en temas como incremento de salarios, auxilios, prestaciones sociales, garantías sindicales y bienestar familiar, entre otros.

2011

03 de enero de 2011

LLEGA SINTRAENFI A



Con sus afiliados y su primer **Pliego de Peticiones** con el que se funda la **Negociación Colectiva** en la empresa.

Es un período de negociación y concertación entre las comisiones negociadoras de la empresa y del sindicato, sobre el pliego de peticiones previamente presentado por el sindicato en nombre de los trabajadores, conformando así, una Mesa de negociación.

2010

2010

LA FUNDACIÓN COMPARTIR SE FUSIONÓ

Con la **Financiera Finamerica S.A.**

◆ **Escribénos a:** info@sintraenfi.org

◆ **Visítanos en:** www.sintraenfi.org

◆ **Contáctanos al:** ◆ **Síguenos en:**

315 335 8250 • 310 819 86 23



Que Esperás...
¡AFÍLIATE YA!

310 819 8623